



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Acuerdo de Concejo N° 023-2023-MDS"

Sarín, 31 de marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de sesión ordinaria N° 006-2023-MDS de fecha 31 de marzo del 2023, sobre aprobación del Plan de Trabajo de Semana Santa en Sarín - 2023, propuesto por el Sub Gerente de Servicios Comunes y Sociales, a través de su Departamento de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante informe N° 065-2023-SGSCS-MDS/JLAR de fecha 17 de marzo del 2023, emitido por el Sub Gerente de Servicios Comunes y Sociales, alcanza el Plan de Trabajo de Semana Santa en Sarín 2023, el mismo que tiene como finalidad formar un distrito consciente de valores como solidaridad, reflexión, respeto y caridad;

Que, mediante sesión ordinaria de concejo N° 006-2023 de fecha 31 de marzo del 2023, el Pleno de Concejo por unanimidad acordó aprobar el Plan de Trabajo de Semana Santa en Sarín 2023, propuesto por el Sub Gerente de Servicios Comunes y Sociales, a través de su Departamento de Cultura, hasta por el monto de S/ 2,700.00 (dos mil setecientos con 00/100 soles);

Estando a los considerandos precedentes, con las visaciones de Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Secretaría General, y Asesoría Legal Externa, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de Semana Santa en Sarín 2023, propuesto por el Sub Gerente de Servicios Comunes y Sociales, a través de su Departamento de Cultura, hasta por el monto de S/ 2,700.00 (dos mil setecientos con 00/100 soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo anterior a la Sub Gerencia de Servicios Comunes y Sociales, a través de su Departamento de Cultura.

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Acuerdo de Concejo N° 023-2023-MDS"

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richard Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070884

